IDEFT
Instituto de Formación para el Trabajo

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

I PRIMER SESION EXTRAORDINARIA
18 de noviembre de 2021

En la sala de juntas del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, ubicado, en la calle Nicolás Puga No. 62 Colonia Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco 13:00 (trece) horas del 18 de noviembre de 2021 en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se celebró la **I primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia,** convocada y presidida por la Directora General del IDEFT, **Lorena Torres Ramos** , en su carácter de **titular del Sujeto Obligado,** con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

1.- La presidente del Comité, solicitó a **Erandi Sánchez Flores**, en su carácter de **titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, pasar lista de asistencia de los integrantes convocados para el cumplimiento a la norma en el Artículo 29 Fracción 1., habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **Lorena Torres Ramos,** directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. Presidenta del Comité de Transparencia.

- **Erandi Sánchez Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, IDEFT. Secretaria del Comité de Transparencia.

- **Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz**, secretaria ejecutiva D, miembro del comité de Transparencia

En razón de lo anterior, la **directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco**, declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la **I primer Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco** y válidos los acuerdos que en ella se tomen; proponiendo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal de los convocados a la I primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Realizar la declaratoria de inexistencia si así lo determina el comité, de los documentos solicitados, mediante el Recurso de Revisión, interpuesto, ante el ITEI a este instituto con número de folio: 2881/2021.

IV.-Asuntos varios.

V.- Clausura de la sesión

I.- Existe el quórum legal para el desarrollo de **la I primera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco 2021**, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La directora general del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, Lorena Torres Ramos, da cumplimiento a las normas en el Artículo 29 Frac. 1. Que a la letra dicen: El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

II.- Sometido que fue el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III.-Se informa por parte de Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia, lo siguiente:

Se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) con número de folio: 140257821000009, recibida con fecha: 14 de octubre de 2021, la siguiente solicitud, que a la letra dice:

> *"De la manera más atenta solicito copia del título y/o Cédula Profesional que acredite a Hilda Rocío Maldonado Velázquez, directora del IDEFT en Autlán, así como su constancia que acredite 3 años mínimo de labor docente y/o administración educativa, tal y como lo establece el Manual de organización del IDEFT en su página 27 para poder fungir como directora."*

Esta unidad de transparencia, procedió a solicitar la información a al jefe del departamento de Recursos Humanos, Jorge Magallón Godínez, el cual entregó el currículum de la servidora pública para informar sobre su experiencia y la documentación que está contenida en cuanto a su grado académico en su expediente laboral.

Asimismo, el día lunes 25 de octubre del 2021, se le notifica al solicitante por medio de la plataforma SISAI y por medio de correo electrónico, anexo impresión de pantalla. **Anexo 2.** Notificación realizada en tiempo y en forma, en los términos de los artículos 84 y 87 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 86, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios esta unidad clasificó la respuesta al solicitante como:

II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

Con lo anterior manifiesto, que se le contestó en tiempo y forma lo requerido.

No obstante, lo anterior con fecha 12 de noviembre de 2021 se notifica por correo electrónico el recurso de revisión con número 2881/2021, 2021 interpuesto por el C. Juan Carlos Bojorquez, en contra de este sujeto obligado. Turnado a esta unidad de transparencia por el comisionado ponente del ITEI, Mtro. Pedro Antonio Rosas Hernández y por la secretaria de acuerdos de la ponencia, Karen Michelle Martínez Ramírez.

Esta unidad procedió a solicitar un informe ampliado a la jefatura de Recursos Humanos, con la finalidad de responder al recurrente, asimismo una manifestación por escrito de si cuenta con la documentación que menciona el solicitante, respecto del título y/o cédula profesional a la servidora pública activa de este instituto, Hilda Rocío Maldonado Velázquez. El cual se entrega al comité en este momento para su revisión y deliberación.

MOTIVO DE LA INEXISTENCIA:

Los documentos requeridos no son parte de las facultades, competencias o funciones propias de este instituto, por lo que dicha documentación no se encuentra dentro de los archivos del instituto. Los requisitos establecidos para el ingreso a laborar a este instituto está el comprobante del último grado de estudios, el cual entregó como parte de su expediente laboral, tal y como lo informa Recursos Humanos. Mismo que corresponde a una carta de pasante, la cual muestro al comité y la cual se adjunta en versión pública. La jefatura de Recursos Humanos, tampoco solicita constancia en donde acredite los 3 años de labor docente, basta con la manifestación en su currículum y los comprobantes de lo manifestado en el mismo.

Asimismo, la servidora pública, Hilda Rocío Maldonado Velázquez informó en la constancia que se anexa al cuerpo de esta acta y la cual se le requirió derivado del recurso de revisión 2881/2021, que no cuenta con cedula y/o título profesional porque nunca se han generado, debido a que el trámite no se ha concluido.

II.I Derivado de lo anterior, la C. Erandi Sánchez Flores, secretaria de este comité pregunta si hay alguna manifestación al respecto del resto de, los integrantes. De no haber manifestación en contrario pidió que procedan a votar la declaratoria de inexistencia. Votando de la siguiente forma:

Lorena Torres Ramos, directora general del IDEFT y titular del sujeto obligado: A favor.

Erandi Sánchez Flores, titular de la Unidad de Transparencia del IDEFT y secretaria de este comité: A favor.

Martha Guadalupe Zamudio De la Cruz, Integrante de este Comité: A favor.

Por lo anterior se declara la inexistencia de los documentos requeridos por el solicitante en cuanto a cedula y/o título profesional y constancia que acredite el último grado de estudios.

IV.- Asuntos Varios:

b) En relación a asuntos varios, no se dispuso información alguna, motivo por el cual se procede al siguiente punto.

V.- No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la **I Primer Sesión extraordinaria del 202I.**

Se dio por terminada la presente sesión a las 14:20 (Catorce veinte horas) del día de su inicio, quedando aprobada el Acta correspondiente.

Lorena Torres Ramos
Directora General del IDEFT
En su carácter de presidente del Comité de Transparencia del IDEFT

Erandi Sánchez Flores
Titular de la Unidad de Transparencia,
En su carácter de secretaria del Comité de Transparencia del IDEFT

Martha Guadalupe Zamudio de la Cruz
Secretaria Ejecutiva D
Miembro del Comité de Transparencia del IDEFT.